

## EL ALTO CLERO GADITANO DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN (1600-1833)

*Cadix upper clergy during the Old Regime  
(1600-1833)*

ARTURO MORGADO GARCÍA

*Dpto. Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, Universidad de  
Cádiz. C/. Bartolomé Llompart, s/n. 11003 Cádiz.*

**RESUMEN:** Estudio de los miembros del cabildo catedralicio gaditano durante los siglos XVII, XVIII y los primeros años del XIX en todas sus vertientes: sociología, poder económico, cultura y mentalidad.

*Palabras Clave:* Clero, cabildo catedralicio, Cádiz, España, Antiguo Régimen.

**ABSTRACT:** Analysis of the members of the chapitre of Cadix during the XVIIth, XVIIIth and the first years of the XIXth century. We study his sociology, economic power, culture and mentality.

*Key words:* Clergy, cathedral chapter, Cadix, Spain, Old Regime.

No constituye ninguna novedad afirmar en este lugar la gran importancia que tuvieron los cabildos catedrales, lo que el historiador francés Berthelot du Chesnay denominara "clero medio"<sup>1</sup>, en el organigrama interno de la Iglesia española del Antiguo Régimen, dado su poder económico, su papel de "senado del obispo", o su promoción del culto divino por medio de las ceremonias celebradas en las respectivas catedrales. El capítulo objeto de nuestro estudio, fundado en el ya lejano siglo XIII, estaba constituido por seis dignidades (Deán, Arcediano de Cádiz, Arcediano de Medina, Tesorero, Chantre y Maestrescuela), cuatro canonjías de oficio (doctoral, lectoral, penitenciario y magistral, dos de las cuales fueron erigidas en el

1. Cit. por LOUPES, P.: *Chapitres et chanoines de Guyenne aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*, París, 1985.

siglo XVII<sup>2</sup>), seis canonjías simples (los frutos de una de ellas iban a parar desde 1568 al Santo Oficio), cuatro raciones y ocho medias raciones<sup>3</sup>, lo que lo constituía como un cabildo de tamaño medio, muy lejano de las diez dignidades, cuarenta canonjías y otras tantas prebendas menores del vecino capítulo hispalense.

Esta composición no sufriría alteraciones a lo largo de este período, aunque en 1694 se planteaba la erección de una nueva prebenda que recibiría la denominación de priorato doctoral, la cual sería provista sin celebrar oposición previa en persona letrada, llegando el prelado José de Barcia y Zambrana a proponer para dicho oficio a la persona de Diego de Astorga y Céspedes, provisor y vicario general del obispado, del que se hizo incluso la correspondiente información de limpieza<sup>4</sup>. La mayoría de los prebendados, empero, se opuso a ello por los perjuicios económicos que se derivarían de la disminución de diezmos y pitanzas, y se planteó un pleito contra el obispo en la Chancillería de Granada que sería ganado finalmente por el cabildo<sup>5</sup>, compensándosele a Astorga con la concesión de una coadjutoría<sup>6</sup>.

## 1. LA PROVISIÓN DE LAS PREBENDAS

En principio, la provisión de las prebendas capitulares gaditanas correspondía al papa si las mismas habían vacado en los ocho meses apostólicos (desde el concordato de 1753, obviamente, ello corresponderá a la corona) y del obispo y el cabildo si la vacante se producía en los cuatro meses ordinarios. Había, no obstante, algunas excepciones a este esquema general: ya desde los tiempos de Alfonso X de Castilla las raciones estaban reservadas a los naturales de la urbe gaditense, gracia confirmada en 1574 a pesar de los esfuerzos del obispo García de Haro por revocarla, en tanto desde 1502 el cabildo tenía derecho a la provisión de todas las medias raciones vacantes en cualquier tiempo y modo que se produjeran<sup>7</sup>. Ninguno de ambos privilegios, empero, pudo ser disfrutado pacíficamente por sus beneficiarios, y fueron fuente continua de discordias a lo largo del Antiguo Régimen, ya que lo que se jugaba con ello era, obviamente, la posibilidad de ejercer el patronazgo y de constituir tramas clientelares en el interior del cuerpo capitular.

Con respecto al primero, la provisión de las raciones en naturales de la ciudad, se trataba de un punto sumamente caro a los munícipes gaditanos, que por

2. Hasta 1656 y 1667, respectivamente, no se crearon las canonjías doctoral y magistral (CONCEPCIÓN, Gerónimo de la: *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*, Amsterdam, 1690, pp. 555 y 558).

3. Una detallada descripción de todos estos oficios en VILLACORTA RODRÍGUEZ, T.: *El cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico siglos XII-XIX*, León, 1974.

4. ACC, Sección 1, serie 9, leg. 82.

5. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 16, fols. 110v-111, 136.

6. ACC, Sección 1, serie 9, leg. 82, expediente de limpieza de Diego de Astorga y Céspedes como coadjutor de la media ración de Juan Álvarez Paje (1694).

7. CONCEPCIÓN, Gerónimo de la: *op. cit.*, p. 549.

medio de este sistema veían garantizado el acceso a las prebendas de sujetos vinculados por parentesco o por patronazgo a sus personas. Todavía en el siglo XVIII este privilegio seguiría suscitando contestaciones, por cuanto en 1707 el procurador mayor de la ciudad informaba al cabildo municipal acerca de las pretensiones episcopales de nombrar como coadjutor de una ración a un foráneo, alegando el obispo en su defensa que "han poseído las dichas prebendas diferentes forasteros y naturales de que hay muchos ejemplares sin que se haya protestado"<sup>8</sup>, no pudiendo tampoco contarse con el apoyo del cabildo catedralicio, que manifestó estar conforme con los deseos del prelado por cuanto los privilegios de la ciudad coartaban la libertad de jurisdicción eclesiástica<sup>9</sup>. Este pleito fue resuelto por una Real Provisión del 29 de marzo de 1708 que ordenaba se respetara el privilegio alfonsino<sup>10</sup>, nuevamente confirmado por la Real Cédula del 12 de enero de 1759<sup>11</sup>. Pero en una Iglesia cada vez más mediatizada por el poder real las pretensiones de la oligarquía municipal gaditana no tenían demasiado futuro: el 14 de febrero de 1792 Carlos IV nombraba como racionero a José García Durán y ello le valió las protestas del procurador mayor de la ciudad dado el carácter forastero de aquél<sup>12</sup>, por lo que la corona decidió acabar con esta cuestión por medio de la Real Orden del 5 de mayo de 1792 en la que se disponía que la provisión de las raciones en naturales de Cádiz tan sólo tendría lugar cuando las mismas vacaran por fallecimiento del titular, pero no por promoción de éste<sup>13</sup>.

No terminaba aquí la intervención del cabildo municipal en la provisión de las prebendas, ya que en muchas ocasiones recomendaba a algunos sujetos para la obtención de las mismas. Estas mediaciones seguirán produciéndose aún en los primeros años del siglo XIX, recomendándose en 1800 al cura José Ruiz Román para la canonjía doctoral vacante<sup>14</sup>, mediación reiterada en 1807 por su heroica actitud ante el bombardeo inglés de 1797 y las epidemias de 1800 y 1804, así como por sus méritos intelectuales<sup>15</sup>. En 1801 se intervenía en favor de Francisco Javier Villalta, hijo de regidor, para una ración vacante, "por estar impedido pobre y con hijas doncellas sin asilos para sostenerse a las mismas amén de los muchos méritos de D. José Ángel de Villalta contraídos en los dilatados años que ha que es regidor el accidente que padece y le tiene impedido las escaseces a que está reducida su casa la virtud ciencia y ejemplar comportamiento del referido D. Francisco Javier las recomendaciones apreciables de sus hermanas doncellas expuestas a la mayor miseria... y la de ser hijo de Cádiz muy acreedor de dicha prebenda"<sup>16</sup>. Finalmente, en 1814 el cabildo catedralicio enviaba una carta a los munícipes indi-

8. AMC, AC, Año 1707, fols. 48 y 64v.

9. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 19, fols. 27v-28v.

10. AMC, AC, Año 1708, fols. 104-113v.

11. AMC, AC, Año 1759, fol. 4v.

12. AHN, Consejos, leg. 15649, exp. 1.

13. AMC, AC, Año 1792, fol. 191.

14. AMC, AC, lib. 156.

15. AMC, AC, lib. 163, fols. 698-700.

16. AMC, lib. 157, fols. 110-111.

cando estar vacantes dos raciones, apoyando los capitulares las pretensiones de Antonio Sistiaga, al haber desempeñado el oficio de capellán del batallón ligero de voluntarios de Cádiz, haber sufrido cautiverio algunos años en territorio francés, no haber prestado juramento a Napoleón, y, lo que no era menos importante, tener cuatro hermanas huérfanas y solteras<sup>17</sup>.

La provisión de las medias raciones, por el contrario, vería como fuerzas enfrentadas al cabildo y a los preladados, puesto que si éstos deseaban afirmar su control sobre el cuerpo capitular, aquél, por el contrario, no estaba dispuesto a consentirlo. Los pleitos por esta cuestión fueron continuos durante el siglo XVII, hasta que con motivo de la negativa por parte del cabildo a proveer la media ración vacante a favor del candidato episcopal, el prelado Francisco Guerra proponía en 1653 "que los seis meses que tocaban a su ilustrísima de presentación en los beneficios de este obispado por virtud de alternativa en cuanto a los medios racioneros de esta santa iglesia tan solamente habían de presentar la mitad es a saber febrero abril y agosto y los otros tres meses había de presentar en los dichos medios racioneros los señores deán y cabildo que son junio octubre y diciembre", concordia que sería finalmente aprobada por los prebendados al año siguiente<sup>18</sup>.

En el siglo XVIII, empero, las amenazas ya no vendrán por parte de los preladados, sino de la monarquía, dispuesta a defender por todos los medios los derechos obtenidos en el concordato de 1753. Treinta años más tarde, Carlos III nombraría racionero a Cayetano Huarte, quedando vacante la media ración de la que era poseedor. El cabildo catedralicio alegó el derecho que le correspondía de su provisión, pero sus apelaciones fueron completamente ignoradas y el monarca eligió a José María Belloni para cubrir la vacante. Cuando en 1786 fallecía el medio-racionero Agustín Hercq, el cabildo gaditano decidió actuar por su cuenta y riesgo y nombró como nuevo beneficiado a Nicolás Madera, lo que no fue del agrado de las autoridades de Madrid. Un nuevo pleito se planteaba cuando en 1793 Carlos IV pretendía proveer una media ración vacante, aunque en este último caso el enfrentamiento se resolvió por medio de una concordia firmada por el obispo y los capitulares el 2 de mayo de 1794 en la que se acordaba que la presentación de las ocho medias raciones correspondía al monarca siempre que vacaran en los ocho meses reservados, en tanto que cuando quedasen libres en los meses ordinarios el nombramiento correspondería al obispo y el cabildo previa consulta a la Real Cámara, concordia que fue aprobada por ésta<sup>19</sup>.

Finalmente, la provisión de las canonjías de oficio se realizaba por medio de oposición, estableciéndose las condiciones de la misma en una bula promulgada por el papa Gregorio XIV en 1622, que fijaba como requisitos el tener una edad superior a los 30 años, el no pertenecer a orden religiosa alguna, y el no ejercer oficio que impidiera cumplir con los cargos de dicha canonjía, como Inquisidor, Provisor, Comensal y Vicario.

17. AMC, AC, lib. 174, fols. 185, 413, 421v.

18. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 8, fols. 373v-374 y AHN, Consejos, leg. 15649, exp. 1.

19. AHN, Consejos, leg. 15649, exp. 1.

Se ha señalado cómo en los cabildos pobres las canonjías de oficio no eran muy atractivas para los doctores en Teología o Derecho Canónico<sup>20</sup>, y algo similar debió haber sucedido en el capítulo gaditano, ya que del análisis de las siete pruebas de oposición conservadas de la segunda mitad del siglo XVII<sup>21</sup>, se desprende el escaso interés suscitado por estas canonjías, puesto que las mismas solamente trajeron a un total de 32 candidatos, una media de 4,5 por prueba. En una abrumadora mayoría, se trataba de doctores (veinte y siete) sobre licenciados (cuatro), que habían cursado sus estudios preferentemente en las universidades andaluzas, tales Sevilla (siete), Granada (diez) u Osuna (tres) o bien universidades castellanas de escaso relieve, como Ávila (uno) o Sigüenza (uno), destacando por su ausencia las grandes universidades del momento, tales Salamanca, Alcalá de Henares o Valladolid, cuyos graduados presumiblemente sentirían un escaso interés por una diócesis tan excéntrica (y tan pobre) como la gaditana. Por lo que se refiere a los cargos detentados con anterioridad, la mayor parte de los opositores aún no ha encontrado destino en la burocracia eclesiástica, tratándose de catedráticos universitarios (tres), prebendados de catedrales como las de Coria, Guadix o Cádiz o colegiatas como las del Salvador y el Sacromonte de Granada (cinco), familiares del Santo Oficio (uno), visitantes de obispados (uno), abogados de la Chancillería Granadina (dos) o rectores de colegios (uno). Los restantes diez y nueve carecían de empleo alguno, lo que nos revela nuevamente el perfil poco brillante de los opositores, en consonancia con lo relativamente poco apetecible que era una prebenda en la catedral gaditana.

Más reñidas fueron estas pruebas en el Siglo de las Luces, ya que en las 17 oposiciones conservadas<sup>22</sup> se presentaron 119 candidatos, con una media de 5,5 por oposición en la primera mitad del siglo y de 8,3 en la segunda. Hay un elevado número de presbíteros (treinta y cinco) sin cargo administrativo alguno, tan sólo ocho curas, un diácono, ocho clérigos de menores y otros tantos tonsurados, en tanto once son abogados de los Reales Consejos, catedráticos de universidad, rectores de seminario, beneficiarios de algún cargo administrativo en el aparato eclesiástico (provisores, vicarios) o inquisitorial, y, una veintena, miembros de algún cabildo catedralicio, si bien en su inmensa mayoría se trataba de prebendados gaditanos que deseaban ascender en la jerarquía, o canónigos procedentes de diócesis españolas que ocupaban una posición aún inferior a la de Cádiz en el cursus honorum eclesiástico, como las catedrales de Guadix y Ceuta, o las colegiatas de Jerez de la Frontera, Osuna, Antequera y Úbeda. El nivel cultural es bastante elevado, ya que 24 eran licenciados y 86 doctores, aumentando considerablemente el porcentaje de éstos a medida que transcurre la centuria. La inmensa mayoría ha cursado sus estudios en universidades, especialmente las andaluzas: 29 en Sevilla, 21 en Osuna, 19 en Granada, 17 en Ávila (en la primera mitad de la centuria

20. Cfr. WRIGHT, A.D.: *Catholicism and Spanish society under the reign of Philip II 1555-1598 and Philip III 1598-1621*, Nueva York, 1991.

21. ACC, Sección 1, serie 2, lib. 1.

22. ACC, Sección 1, series 2 (lib. 1-4) y 8 (leg. 68).

ofrece una cuarta parte de los opositores, en la segunda tan sólo el 6,6%), y cinco en Baeza, México, Oñate, Orihuela y Valencia, destacando nuevamente por su ausencia las grandes universidades de la corona castellana, a excepción de dos graduados salmantinos aislados.

Tras el concordato de 1753, la cámara de Castilla jugaría un papel primordial en la provisión de las prebendas, aunque debió guiarse en buena medida por los informes remitidos por los prelados gaditanos desde 1738<sup>23</sup>, que de este modo contaban con un interesante arbitrio para asegurar la promoción de los prebendados complacientes o hechuras suyas, o para evitar el ascenso de los más díscolos.

## 2. SOCIOLOGÍA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRALICIO

Desde 1607 se suceden las pruebas de limpieza en la catedral gaditana<sup>24</sup>, aunque en el siglo XVII las informaciones son muy parcas en todo lo que se refiere a la procedencia geográfica y social, la edad o los estudios realizados por los prebendados gaditanos, ya que los informantes se ceñían únicamente a dilucidar el immaculado carácter de la familia del futuro capitular. Ello impide realizar un estudio sociológico de los prebendados del Seiscientos, salvados algunos datos dispersos que nos muestran cómo entre los progenitores de los capitulares se encontraban capitanes, familiares del Santo Oficio, alguaciles de la Inquisición, escribanos públicos, alcaldes mayores, o caballeros de Santiago.

Podríamos destacar, empero, una serie de rasgos fundamentales: en primer lugar, las escasas posibilidades de promoción de los prebendados gaditanos, condenados a conformarse con su estancia en el cabildo como el culmen de sus aspiraciones. La mayor parte de las vacantes se produce a consecuencia del fallecimiento del titular de la prebenda, y las escasas promociones constatadas beneficiarán normalmente a canónigos de oficio: así, el penitenciario Pablo Eusebio de Astorga llegaría a ser obispo de Ceuta, el también penitenciario Gerónimo del Valle acabaría ostentando esta prebenda en Córdoba, y el doctoral Fernando de Mora y Ordóñez desempeñaría idéntico oficio en Sevilla. En segundo lugar, la mayor parte de estos individuos parece haber carecido de experiencia previa en la burocracia clerical (casi todos los que se encuentran en esta situación son nuevamente canónigos de oficio) y la vía más segura para acceder al mismo, tal como sucede en otros cabildos españoles como el cordobés<sup>25</sup>, es el ejercicio de alguna coadjutoría, situación en la que se encuentra más de la quinta parte de los prebendados.

El mecanismo era sencillo: aquellos capitulares que por vejez o enfermedad eran incapaces de cumplir con sus obligaciones litúrgicas nombraban a un coadjutor que les sustituyera en estas funciones y éste gozaba del derecho de sucesión

23. ANTÓN SOLÉ, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994, p. 266.

24. ACC, Sección 1, serie 9, leg. 80 y 81.

25. Cfr. VÁZQUEZ LESMES, J.R.: *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Modernidad*, Córdoba, 1987.

a la prebenda, siendo estas dolencias de muy variado tenor: el maestrescuela Juan Antonio Casadevarte padecía en 1700 "flaqueza de estómago de que se le sigue de ordinario lanzar lo que come", el canónigo Pedro Centurión de los Cameros en 1708 un dolor "que le desciende de la cabeza y muchos días le postra en la cama", el racionero Juan Carlos de Ahumada en 1715 "dolor de cabeza, estilación del pecho y debilidad del estómago", el arcediano de Cádiz Tomás Eusebio de Astorga y Melgar en 1717 "cortedad de vista, temblor y debilidad en las piernas", el medio racionero Juan Antonio de Sousa y Sotomayor "fístula en el ano"<sup>26</sup>...sea como fuere, la frecuencia de este arbitrio fue tal que en la visita ad limina realizada por Francisco Guerra en 1655 se denunciaba cómo

"No puedo omitir el grande dispendio y ruina en que esta Santa iglesia ha incurrido por las coadjutorías porque en primer lugar las piden prebendados que tienen muy buena salud y pueden servir sus prebendas persuadidos a que éste es un derecho connatural al que tiene la propiedad de ella aunque no tenga falta de salud. El modo de concertarse estas coadjutorías ha llegado a ser de muy mal ejemplo al pueblo, el cual como ve que siempre se dan a hijos de personas poderosas y ricas aunque sean debajo de condición y suerte y ven los agradecimientos que se siguen a esto con antelación si no pactados por lo menos asegurados murmura que no se dan sino que se venden. Los sujetos que entran es confusión decirlo porque son muchachos de catorce a diez y seis años y como desde el día que se toma posesión de la coadjutoría el propietario rarísimas veces entra en el coro, viene a estar por cuenta de estos mozos la asistencia, autoridad y gravedad de la Iglesia en el culto y oficio divino, la disposición prudencial de las cosas de la Iglesia y la administración de la hacienda del obispo y el cabildo. Después que estoy en esta Iglesia se han dado cinco o seis coadjutorías a mozos de esta ciudad, y hoy actualmente los días más solemnes sucede ser mis inmediatos asistentes dos mozos de esta edad que no se ordenarán de orden sacro ni pueden en muchos días de manera que tal vez confuso me he salido del coro"<sup>27</sup>.

La insistencia con la que se utilizó el sistema de las coadjutorías permitiría el establecimiento de auténticos clanes familiares en el seno del cabildo gaditano, y, de hecho, podemos observar cómo una serie de apellidos se repiten con bastante insistencia, a veces durante mucho tiempo, entre los miembros del cuerpo capitular: a los Villavicencio, por ejemplo, pertenecientes a una de las principales familias gaditanas<sup>28</sup>, los encontraremos como deanes, tesoreros, canónigos y racioneros; los Ravaschiero<sup>29</sup> ofrecerán a Joseph, Arcediano de Medina entre 1678

26. ADC, Varios, leg. 414.

27. CHAMIZO DE LA RUBIA, J.: "La diócesis de Cádiz en el siglo XVII: el informe del obispo Francisco Guerra", *Boletín del Obispado de Cádiz*, 1978, pp. 191-192.

28. Cfr. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: "Oligarquía urbana y negocio mercantil en el Cádiz de la Edad Moderna: el clan de los Villavicencio", *Anales de la Universidad de Cádiz*, II, 1985.

29. Sobre esta familia, cfr. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: "Poder económico y poder político en el Cádiz de la Edad Moderna", *Gades*, 14, 1986.

y 1695, y a su sobrino Gerónimo, anteriormente coadjutor y que ostentaría dicha prebenda hasta 1712. Los Bohórquez, por su parte, monopolizarán durante buena parte de la centuria la dignidad de chantre, aunque también figurarán como canónigos, en tanto los Yedra ostentarán canonjías en repetidas ocasiones.

Los expedientes de limpieza de sangre son bastante más completos en el Siglo de las Luces<sup>30</sup>. A diferencia de la centuria anterior, existe una proporción más elevada de prebendados que cuentan con alguna experiencia previa en otros cargos eclesiásticos, por cuanto si en la primera mitad del siglo algo más del 60% de los capitulares son ordenados in sacris o clérigos de menores que aún no han encontrado un destino fijo en la burocracia eclesial, en la segunda mitad de la centuria la proporción ha descendido a algo más del 35%, accediendo al cabildo gaditano individuos que han desempeñado prebendas en otras diócesis (Antonio Guerrero y Aranda, magistral de Málaga, Juan de Santa Cruz, que lo fue de Úbeda, Antonio Ladero, canónigo en Buenos Aires), todos ellos de nombramiento regio, lo que nos muestra el interés de la Cámara de Castilla por promover a cargos de mayor relieve a los eclesiásticos más destacados, lo que romperá definitivamente con el cuasi monopolio que ostentaba la oligarquía de la diócesis en el reclutamiento del cabildo catedralicio.

Al mismo tiempo, los prebendados gaditanos tendrán mayores de posibilidades de promoción después del concordato<sup>31</sup>, puesto que si en la primera mitad del XVIII la única posibilidad que tiene un individuo de llegar a capitular es la muerte del titular de la prebenda en cuestión (lo que sucede en el 78,9% de los casos), en el período posterior nos encontraremos a casi un tercio de capitulares que han accedido a sus beneficios por traslado de los anteriores titulares a canonjías de mayor envergadura e incluso por haber sido promovido a obispos (Andrés del Barco se convertirá en obispo de Salamanca, Jacinto Aguado y Chacón en obispo de Arequipa, Manuel Félix de Gorrichátegui en tesorero de Málaga, Pedro José Chaves de la Rosa en lectoral de Córdoba, Juan de Santa Cruz en canónigo de la misma seo). Al mismo tiempo, será más frecuente encontrarnos con individuos que van ascendiendo en el seno del capítulo gaditano desde prebendas inferiores: casos arquetípicos serán los de Pedro José de Vera y Baena, Andrés del Barco, Nicolás de la Rosa y Chacón, o Gerónimo de Luque: todos ellos iniciaron su carrera como medias raciones, y acabarían respectivamente como penitenciario, doctoral, chantre y maestrescuela. Y se trata, en la mayoría de los casos, de hombres relativamente jóvenes en el momento de ocupar alguna prebenda: de un total de 39 casos conocidos, once capitulares obtuvieron sus beneficios con menos de treinta años, catorce tenían entre 30 y 39, media docena entre 40 y 49 y tan sólo ocho superaban los 50: más de la mitad de los prebendados ingresaron en el cabildo gaditano con menos de cuarenta años de edad.

30. ACC, Sección 1, serie 9, leg. 82-84.

31. Es algo generalizado a todo el país. Cfr. HERMANN, Ch.: *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988.



Lamentablemente, no contamos con demasiada información acerca de los orígenes sociales de los prebendados. Sabemos que en el siglo XVIII tres eran hijos de nobles o caballeros de órdenes militares, ocho de regidores, corregidores o alcaldes mayores, tres de funcionarios y uno de militar, pero de los cuarenta y cinco restantes que han conservado su expediente de limpieza desconocemos sus orígenes sociales. Es de destacar, empero, el relativamente elevado número de prebendados, que en este sentido siguen una pauta similar a sus homólogos gienenses o cordobeses<sup>32</sup>, cuyos progenitores o familiares detentaron regidurías en sus respectivos municipios, así como aquéllos que cuentan con algún pariente en la elite eclesiástica, siguiendo una tendencia nepotista que siempre ha sido una constante en el seno de la Iglesia católica. Prácticamente todos los obispos gaditanos del siglo XVIII promovieron a alguno de sus allegados a alguna prebenda en el cabildo catedralicio gaditano: el canónigo Francisco Sánchez de la Llave era sobrino de fray Alonso de Talavera; el medioracionero Nicolás de la Rosa y Chacón, de Fray Tomás del Valle; el también medioracionero Juan Baptista Yvisa, primo de fray Juan Bautista Servera; el arcediano de Medina Pedro Juan Servera, sobrino de dicho prelado; el canónigo Francisco de la Plaza, pariente de Antonio Martínez de la Plaza...

Todos estos datos, a pesar de su dispersión, nos inducen a pensar la fuerte vinculación del cabildo catedralicio gaditano con la elite municipal de la diócesis y las más altas jerarquías eclesiásticas, por lo que no nos debe extrañar su elevada formación intelectual, más alta incluso que en otros cabildos españoles<sup>33</sup>: de un total de 60 prebendados de los que contamos con expediente de limpieza de sangre, siete fueron licenciados y veinte y dos doctores, si bien si solamente el 29,6% de los racioneros y medios tuvieron grados académicos, esta proporción asciende al 63,6% en el caso de canónigos y dignidades. En ciertas ocasiones nuestros prebendados son colegiales mayores, situación en la que se encuentran siete individuos, de los que dos fueron miembros del colegio de San Bartolomé el Viejo de Salamanca y otros tres del también salmantino de Cuenca, y todos ellos gozarán de canonjías de oficio. Por el contrario, los capitulares gaditanos siempre fueron muy reacios a cursar sus estudios fuera de nuestro país: la única excepción es la del deán Antonio Guerrero y Aranda, que estudió en el colegio de san Clemente de los Españoles de Bolonia.

La procedencia geográfica de nuestros prebendados no ofrece demasiadas sorpresas, y las variaciones a lo largo del XVIII son de escasa entidad. 24 capitulares

32. VÁZQUEZ LESMES, J.R.: *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Modernidad*, Córdoba, 1987; CORONAS VIDA, L.J.: "Los miembros del cabildo catedral de Jaén (1700-1737)", *Chronica Nova*, 15, 1986-1987.

33. En Córdoba, sobre 155 prebendados, solamente encontramos a 17 doctores y 3 licenciados (VÁZQUEZ LESMES, J.R.: *op. cit.*), en Santiago de Compostela el 14% de los prebendados son doctores y el 7% licenciados en la primera mitad del XVIII y el 26% y el 10% en la segunda (REY CASTELAO, O.: "El alto clero gallego en tiempos de Carlos III", *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, vol. 2, Madrid, 1990).

lares fueron gaditanos, cinco proceden de otras localidades de la diócesis (dos nacieron en Jimena, siendo éstos el arcediano de Medina Francisco del Olmo Pajares y el chantre Tomás Esteban Rodríguez del Olmo; otros tantos en Puerto Real y el último en Tarifa), trece de otras regiones españolas (tres de Levante y Castilla la Vieja, dos de Castilla la Nueva y Vascongadas, uno de León, Aragón, y Extremadura, siendo de destacar que de los tres levantinos dos eran parientes o allegados del prelado fray Juan Bautista Servera, oriundo asimismo de dicha región), y uno indiano, el panameño Manuel Félix de Gorrichátegui, electo deán en 1766. Esta fuerte endogamia geográfica, que ha sido constatada además en los capítulos cordobés, giennense, gallegos, y tarraconense<sup>34</sup>, es confirmada por los libros de defunciones: de 69 prebendados fallecidos entre 1685 y 1799, 38, bastante más de la mitad, eran de Cádiz, siete de otras localidades del obispado, diez de otras poblaciones andaluzas, una docena de otras regiones españolas (media docena de vascos, un levantino, cuatro castellanos, un aragonés), y dos de las Indias<sup>35</sup>. Existen, empero, grandes diferencias internas, tal como nos revelan los expedientes de limpieza, por cuanto si el 59,2% de los racioneros y medios fueron naturales de la urbe gaditana, esta proporción se reduce al 24,2 en el caso de canónigos y dignidades, consecuencia del privilegio gozado por la ciudad según el cual todas las raciones serían provistas en naturales de la misma. Es probable que el reclutamiento de los cargos inferiores del cabildo se caracterizase por un fuerte grado de localismo y de clientelismo, en tanto a medida que ascendemos en la escala primarán más la formación intelectual y las cualidades personales del electo, lo que será mucho más evidente en las canonjías de oficio.

Las coadjutorías, por su parte, siguieron manteniéndose hasta la Real Cédula del 2 de septiembre de 1745, y, tal como sucedió en el siglo XVII, el nepotismo estuvo a la orden del día: Juan Baptista de Zuloaga fue coadjutor de su tío el maestrescuela Juan Antonio de Casadevarte; Francisco Acedo del Olmo del arcediano de Medina Francisco del Olmo Pajares; Esteban Gámez del Olmo del chantre Tomás Esteban Rodríguez del Olmo; Lorenzo Ibáñez Porcio del deán Juan Pablo Porcio... se comprende así que esta familia monopolizara el deanato hasta que en 1766 accediera a dicha prebenda el panameño Manuel Félix de Gorrichátegui, en tanto los Olmo controlaron durante buena parte de dicho período el arcedianato de Medina y la dignidad de chantre. El monopolio de los elementos diocesanos era, por el mismo motivo, muy fuerte: de 29 coadjutores de los que se ha conservado su expediente de limpieza de sangre, quince nacieron en Cádiz, cuatro en otras localidades del obispado y media docena en otras regiones españolas. Tampoco es de extrañar que, al tratarse de individuos en cuyo nombramiento lo que contaba ante todo eran sus vinculaciones familiares, fuese relativamente baja su formación intelectual, encontrando tan sólo a tres licenciados y tres doctores, no

34. CORONAS VIDA, L.J.: *op. cit.*, VÁZQUEZ LESMES, J.R.: *op. cit.*, REY CASTELAO, O.: *op. cit.*, FERNÁNDEZ DÍAZ, R.: "La clerecía catalana en el siglo XVIII", *Esglesia i societat a la Catalunya del s. XVIII*, Cervera, 1990.

35. APSC, Defunciones, 1685-1799.

habiendo sido ninguno de ellos colegial mayor. Tan sólo a partir de la supresión de este arbitrio se acabaría con el clientelismo familiar, tan corriente durante buena parte de la historia del capítulo gaditano.

Por lo que se refiere al primer tercio del siglo XIX, último período a considerar en nuestro estudio, contamos con un total de 45 expedientes de limpieza de sangre. Su análisis nos revela que, previamente al ejercicio de alguna prebenda, los capitulares fueron previamente simples clérigos sin cargo alguno en la burocracia clerical (un total de siete), curas (nada menos que cinco: esta promoción del cuerpo pastoral es una novedad de este período), familiares o secretarios de los obispos (dos), fiscales generales eclesiásticos (otros tantos), arciprestes (uno), rectores del seminario (uno), o prebendados de otras sedes (dos). En líneas generales, el cuerpo capitular parece reclutarse durante esta época en el seno del estamento clerical gaditano, acabándose con la promoción de foráneos (tan sólo los paniagudos de los prelados constituyen un grupo representativo) que había sido más frecuente en el período anterior. Las posibilidades de ascenso posterior parecen también haber sido algo más limitadas, ya que sólo de doce prebendados nos consta haber mejorado su posición con el tiempo, ya en el seno del cabildo gaditano (ocho), ya en otras seos españolas (Luis Gonzaga Colón, Manuel María del Arce y Mariano Martín Esperanza, todos ellos acabaron desempeñando prebendas en la catedral hispalense), o, incluso, por haber sido nombrado obispos (Juan Josef Cordón, que llegó a ser prelado de Guadix).

La endogamia geográfica sigue siendo bastante fuerte durante este período: 14 prebendados son originarios de la urbe gaditana, seis de otras localidades de la diócesis, cinco de otras poblaciones andaluzas, y seis de otras regiones españolas (tres del obispado de Sigüenza, dos del de Calahorra, uno del de Burgos). Parece haber habido un cierto descenso de su formación intelectual, por cuanto tan sólo nos encontramos con once doctores y un bachiller, y lo mismo cabe decir de su procedencia social, ya que es menos frecuente encontrar a individuos vinculados con las oligarquías locales que en el Siglo de las Luces: un conde, un marqués, un cirujano, un jefe de escuadra y dos comerciantes figuran entre sus progenitores. Nos encontramos asimismo con un cierto envejecimiento del cuerpo capitular: tres acceden a sus prebendas con menos de 30 años de edad, diez entre 30 y 39, nueve con 40-49, tres con 50-59 y siete con más de 60, lo que inevitablemente debió provocar un creciente conservadurismo, muy en sintonía con los tiempos de reacción ideológica que vive el país durante buena parte de este período.

Lo cierto es que a medida que transcurre el Antiguo Régimen, el cabildo gaditano conoce fuertes transformaciones internas: de un cuerpo dominado en buena medida por el nepotismo, los clanes familiares y las relaciones clientelares, se deriva a una institución muy controlada por la corona, lo que tendrá como contrapartida favorable unas mayores posibilidades de promoción y una elevación del nivel intelectual, aunque manteniendo siempre una fuerte endogamia geográfica y caminándose quizás hacia un menor peso de las elites sociales en la composición del cuerpo capitular. Pero el cabildo gaditano nunca pasó de ser un capítulo bastante mediocre en el seno de la Iglesia española (aunque conoció sus mejores momentos en los últimos años del siglo XVIII), como revelan el débil peso de la

nobleza titulada, la escasa promoción posterior de sus miembros, la prácticamente total ausencia (exceptuando el caso de los canónigos de oficio) de graduados en las grandes universidades españolas de Salamanca o Alcalá de Henares, o la escasez de colegiales mayores.

### 3. EL STATUS DE VIDA

El primer rasgo que define la vida cotidiana de los prebendados será su inserción en un marco familiar bastante amplio, al menos por lo que nos revela la documentación de refacciones. Si bien éstas, lamentablemente, no nos indican la composición concreta de la familia, sí nos muestran que en 1657 el tamaño medio de la familia de los prebendados se elevaba a seis personas (aunque el racionero Pedro Calderón mantuviera a un total de 19)<sup>36</sup>, en 1686 a diez (destacando las 22 de Antonio García de la Yedra)<sup>37</sup>, y en 1694 a otras tantas<sup>38</sup>; lo que supone unos niveles muy superiores a los 5,7 individuos del alto clero gallego<sup>39</sup>, y nos indica cómo los prebendados actuaron en muchas ocasiones acogiendo a aquellos miembros de su núcleo familiar en situación más precaria, jugando un papel de recogimiento y protección.

El grado de confianza suscitado por los distintos miembros del grupo familiar podemos apreciarlo a través de los testamentos, de los que contamos con una muestra de 102 documentos fechados entre 1700 y 1849. Por lo que se refiere a los albaceas, los prebendados suelen inclinarse fundamentalmente por sus hermanos/as, sobrinos, clérigos, miembros del cuerpo capitular (presentes en casi la mitad de los casos, lo que nos revela la fuerte confianza suscitada por los compañeros de cabildo), o vecinos de la urbe gaditana no vinculados por parentesco o profesión con el cuerpo capitular. En cuanto a los herederos universales, en cuya elección debió pesar fuertemente el elemento de coresidencia, predominan de forma abrumadora los componentes del grupo familiar, primándose más a las hermanas (más del 25% de los prebendados) que a los hermanos (menos del 15%), y a los sobrinos (en torno al 15%) que a las sobrinas (un 12%), figurando también algún criado en cuatro testadores, alguna mujer no directamente vinculada con los canónigos en cinco, algún miembro del cabildo catedralicio en dos, algún eclesiástico o monja en tres, alguna institución piadosa en cuatro, y "los pobres" en dos, en tanto cinco declaran a su alma heredero universal, lo que supone, tal como sucede en la feligresía gaditana del Setecientos, una proporción insignificante<sup>40</sup>.

Son frecuentes, asimismo, las referencias que encontramos en los testamentos acerca de la valoración suscitada por quienes rodeaban a nuestros prebendados,

36. ADC, Varios, Refacciones, caja 2.

37. ADC, Varios, Refacciones, caja 3.

38. ADC, Varios, Refacciones, caja 3.

39. DUBERT GARCÍA, I.: *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna*, La Coruña, 1992.

40. PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: *Vivir la muerte en el Cádiz del Setecientos*, Cádiz, 1990, pp. 94-95.

que en algunas ocasiones, guiados por un sentimiento caritativo, recogerán en su casa a otras personas, como el magistral Antonio de Rojas y Angulo, que indicaba haber recibido desde 1677 a Ana de la Peña, por la cual "he experimentado una verdadera ley amor y cariño más que si fuese mi hermana con tanto grado que con su industria labor y trabajo muchos días y noches considerando mis cortos medios y atrasos me ha sustentado y a todas las personas de mi familia parientes y domésticos"<sup>41</sup>. El chantre Juan Felipe García de Ariño reflejaba su preocupación por "los sujetos de mi familia que los más o todos son naturales de Gibraltar se mantengan tiempo de dos meses poco más en la misma conformidad que se han de mantener hasta el fin de mis días pues necesitarán demás del tiempo de dos meses para buscar o solicitar sus conveniencias"<sup>42</sup>. El maestrescuela Juan Antonio Casadevarte expresaba tener "en mi casa a Doña Constanza de Casanova que la he criado desde tierna edad encargo a mis herederos la tengan en mi casa y no la desamparen hasta que Don Anastasio González su marido ausente en el Perú disponga de la susodicha"<sup>43</sup>. El penitenciario José Durán y Tendilla manifestaba su pesar por "no tener con qué remunerar el servicio de mis domésticos... que si algunos de ellos los dos u todos tres apetecieren alguna alhaja de las pocas que tengo o algún libro de mi corta librería que les atienda por la lealtad y recíproca voluntad que de ellos he experimentado"<sup>44</sup>. El prebendado Martín de Echalecu indicará cómo "de muchos años a esta parte ha estado y está en mi asistencia D. Narciso Broy presbítero mi capellán cuidando de todos los cuidados que ha tenido al mío con la mayor pureza celo desinterés vigilancia aliviándome en tener al suyo la dirección de mi casa y familia y proporcionando por cuantos medios le han sido posibles mi mayor comodidad sosiego y quietud"<sup>45</sup>.

El potencial económico de los prebendados era bastante fuerte, por cuanto no solamente contaban con sus propios ingresos patrimoniales, sino de los derivados en razón del beneficio gozado, procedentes del diezmo, y de algunas propiedades, muy escasas en realidad, de la Mesa capitular. El cabildo gaditano experimenta una fuerte dependencia del producto decimal, en contraste con otros capítulos españoles que muestran un panorama algo más variado<sup>46</sup>: sus

41. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3764, fols. 542-v.

42. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4449, fol. 665.

43. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3600, fol. 38.

44. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 367, fol. 351v.

45. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3648, fol. 310v.

46. Las fuentes de riqueza de los cabildos españoles eran muy variadas. En Zamora a fines del siglo XVII el diezmo proporciona el 35% de los ingresos tan sólo (ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J.A.: *Los diezmos en Zamora 1500-1840*, Zamora, 1984), en Huesca durante esta centuria la mitad (LATORRE CIRIA, J.M.: *Economía y religión. Catedral de Huesca: rentas y distribución social (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza-Huesca, Institución Fernando el Católico, 1992, p. 274), en Segovia en el siglo XVIII el 75% (BARRIO GOZALO, M.: *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982), en Mondoñedo el 64%, (REY CASTELAO, O.: *op. cit.*), aunque el cabildo compostelano dependa fundamentalmente del voto. En Salamanca diezmos y fincas rústicas aseguran casi las tres cuartas partes de los ingresos del cabildo, con una creciente importancia del primero (GARCÍA FIGUEROLA, L.C.: *La economía del cabildo salmantino del siglo XVIII*, Salamanca, 1989). En la Málaga del XVII, el 85% de las rentas del cabildo proceden del diezmo (BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, J.R.: "Las rentas eclesiásticas del obispado de Mála-

rentas ascendían en 1605 a la suma de 4.816.687 mrs., de los que 4.619.287 procedían del diezmo de pan y maravedises<sup>47</sup>, dependencia que persistirá con el tiempo: si en 1762-1764 los ingresos en metálico del cabildo gaditano se elevaron a 479.553 reales, las rentas de maravedises suponían un total de 429.077, pudiendo admitir que la suma de ambos diezmos, en especie y en maravedises, supusiera un 95% de las rentas anuales del cabildo gaditano, por lo que podremos comprender mejor la fuerte crisis financiera que debió padecer esta institución cuando en el primer tercio del siglo XIX aumentasen las resistencias al pago de esta contribución. Desde el punto de vista económico, el cabildo catedralicio gaditano no se encontraba en una situación excesivamente boyante con respecto a otros capítulos españoles, debiendo ser considerado como un capítulo medio desde el punto de vista económico: en la década de 1750 sus rentas ascendían a 285.000 reales anuales, frente a los 990.000 del cabildo segoviano, los 287.000 del de Mondoñedo, los 637.000 del cordobés o los más de dos millones del compostelano<sup>48</sup>.

La evolución de los ingresos del cabildo gaditano dependerá en gran medida de la evolución de la producción agraria, y la misma no difiere demasiado de la constatada en las mitras y en otros cabildos españoles<sup>49</sup>. En el siglo XVII se da un estancamiento de las rentas en la primera mitad de la centuria y de cierto incremento en la segunda, aunque siempre con bastantes altibajos, debiéndose el aumento al alza de los precios agrarios y no de la producción, ya que las cantidades recogidas en concepto de diezmo de trigo y cebada permanecen bastante estables durante todo el siglo. A finales de la centuria se inicia una tendencia a la baja, dado las dificultades monetarias de la década de 1680, que no será remontada definitivamente hasta la década de 1740, a partir de la cual se observa un aumento acelerado de las rentas que culminará en los dos últimos decenios de la centuria, incremento debido nuevamente a la evolución favorable de los precios agrícolas.

ga a mediados del siglo XVII", *Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1982) y en Córdoba tan sólo la quinta parte (MUÑOZ DUEÑAS, M.D.: *El diezmo en el obispado de Córdoba (1750-1850)*, Córdoba, 1988).

47. ACC, Subsidio y excusado, año 1605.

48. BARRIO GOZALO, M.: *op. cit.*; REY CASTELAO, O.: *op. cit.*; MUÑOZ DUEÑAS, M.D.: *op. cit.*

49. Cfr. HERMANN, Ch.: *op. cit.*, LATORRE CIRIA, J.M.: *op. cit.*, GARCÍA FIGUEROLA, L.C.: *op. cit.*, BARRIO GOZALO, M.: *op. cit.*

CUADRO 1  
INGRESOS DEL CABILDO CATEDRALICIO (1600-1799)

Año	1.	2.	3.	4.
1600-09	126.755	3037	1038	102.175
1610-19	153.632	5795	1633	97.220
1620-29	197.304			
1630-39	181.576	7422	1949	102.613
1640-49	165.177	6608	1921	103.291
1650-59	197.526	6581	1945	135.764
1660-69	197.094	5991	2082	141.559
1670-79	265.751	5976	2007	174.214
1680-89	270.152	6975	1700	102.329
1690-99	234.754	6264	1357	94.889
1700-09	192.703	5442	1180	96.786
1710-19	193.323	6349	967	109.940
1720-29	245.105	10084	2008	112.993
1730-39	238.228	8278	1713	155.358
1740-49	248.864	9154	1458	106.401
1750-59	285.381	9031	1457	-
1760-69	268.237	8459	1220	168.543
1770-79	330.534	7923	689	231.351
1780-89	361.916	12604	1464	-
1790-99	648.567			360.350

- 1.= Ingresos totales según los libros de subsidios. Cifras en rs.v.  
2.= Trigo en fanegas  
3.= Cebada en fanegas  
4.= Diezmos de maravedís en rs.v.

Fuente: ACC, Subsidio y Excusado, y MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*.

Nunca había sido tan boyante la hacienda de los capitulares gaditanos como lo fue durante la década de 1790. No obstante, las crecientes resistencias al pago del diezmo, el aumento de la presión tributaria y la crisis económica que azota a la urbe gaditana como consecuencia de la disminución del comercio colonial, acabaron provocando una fuerte merma de los ingresos de los prebendados. Si en los años iniciales del reinado de Carlos IV, los capitulares gaditanos se repartían anualmente, una vez deducidos los gastos, la suma de 270.000 reales procedentes de todos los ingresos recaudados en metálico (excluyendo el diezmo de cereal, recogido en especie), dichas cantidades habrán descendido en 1799-1800 a 15.000 y 77.000 respectivamente. Es cierto que a partir de 1801 hay una cierta recuperación, pero no volverán a alcanzarse los elevados niveles de finales del XVIII: la media anual en 1801-1807 es de 153.000 reales, que descenderá a 98.000 en la fatídica fecha de 1808. La Guerra de la Independencia fue catastrófica desde el punto de

vista económico para el cabildo gaditano ante el impago del diezmo dado la ocupación francesa de buena parte del obispado, y, a pesar de la recuperación que se observa en los primeros años de la Restauración fernandina, tras el Trienio constitucional el hundimiento de las rentas será irreversible.

CUADRO 2  
LA CRISIS ECONÓMICA DEL CABILDO GADITANO (1795-1827)

Año	1.	2.
1795	716.586	379.897
1796	733.688	395.291
1797	668.572	405.209
1798	718.612	438.585
1799	945.842	349.911
1800	665.244	311.394
1801	486.007	205.231
1802	509.840	235.433
1803	626.682	319.824
1804	538.565	261.084
1805	333.549	335.859
1806	502.755	326.534
1807	577.942	298.999
1808	518.737	216.078
1809	558.841	243.175
1810		53.910
1811		62.801
1812		117.124
1813		224.433
1814		358.414
1815		333.297
1816		315.125
1817		225.445
1818		247.836
1819		253.045
1820		142.880
1821		
1822		
1823		63.223
1824		85.071
1825		79.026
1826		86.248
1827		107.412

1.= Rentas totales en reales.

2.= Diezmos de maravedís en reales.

Fuente: ACC, Libros de subsidio y excusado y libros del repartimiento de maravedís.



Pero los prebendados no solamente gozaban de sus ingresos beneficios en su condición de miembros del cabildo, puesto que también contaban con sus propiedades y con las rentas procedentes de las capellanías a su cargo, lo que garantizaba unas sumas a veces muy elevadas, siendo esta la situación según el catastro de 1760:

CUADRO 3  
RENTAS PATRIMONIALES DE LOS PREBENDADOS (1760)

	F. urbanas	Censos	Capellanías	Total
Alejandro Pavía	3.600		9.638,02	13.238,02 rs.
Diego Felipe Vigo	18.311,18			18.311,18
Nicolás Ibáñez Porcio	10.541,06		1.210	11.751,06
Fco. Infante Olivares	1.084,08		1.815	2.899,08
Joseph Felipe Vidal		165	4.920	5.085
Juan Bapta. Zuloaga	20.992		4.144,17	25.136,17
Juan Antonio de Castro		165		165
Juan Antonio Fábrega	8.131,26		6.667,26	14.799,18
Jacinto Aguado	540			540
Luis Gzlez. Albelda	2.439,18	330	4.969,14	7.533,05
Manuel Orozco		330	3.360	3.690
Cristóbal Muñiz Correa	20.280			20.280
Manuel Camacho	4.818,28			4.818,28

Fuente: Archivo Municipal de Cádiz, lib. 4908, "Fincas de eclesiásticos 1760".

Aparentemente, las rentas son bastante elevadas (comparémoslas, si no, con los 4.033 cobrados por el corregidor o los 4.400 del escribano público de la vecina Isla de León a mediados del siglo XVIII, aunque estos datos solamente hacen referencia a sus salarios y no a sus propiedades<sup>50</sup>), con una media superior a los 9.000 reales, pero tengamos en cuenta que solamente trece de los 27 prebendados gaditanos figuran en esta relación, lo que nos muestra que una parte importante de los capitulares contaba únicamente para su subsistencia con las rentas decimales y los demás ingresos derivados de su condición de prebendados. Señalar además la gran importancia económica de las capellanías, la insignificancia de los réditos de censos como arbitrio económico, y las grandes sumas percibidas en ciertas ocasiones de alquileres de fincas urbanas. Casi ningún prebendado, y ello es importante señalarlo, supera los 20.000 reales de vellón de renta anual, cifra que

50. MOLINA MARTÍNEZ, J.M.: *San Fernando demografía y sociedad (1656-1750)*, San Fernando, 1992, p. 98.

para Juan José Iglesias representa el límite inferior de los ingresos anuales de la clase alta del Puerto de Santa María a mediados del siglo XVIII<sup>51</sup>.

Pero estos datos, empero, no tienen en cuenta el hecho de que muchos prebendados contaban con propiedades allende el término municipal gaditano. Una muestra de 102 testamentos fechados entre 1700 y 1849 nos revela que 28 capitulares (lo que constituye, por otro lado, una proporción reducida) mencionan en los mismos bienes inmuebles, siendo mucho más común la presencia de las fincas urbanas (que aparecen siempre) que de las rústicas (que solamente están presentes en nueve ocasiones). No parece que en ningún caso el patrimonio urbano sea de entidad, puesto que como mucho se menciona un total de tres casas, destacando la dispersión geográfica de las mismas, por cuanto nuestros prebendados poseían fincas urbanas en lugares tan distantes como Zaragoza, Sanlúcar de Barrameda, Ronda, Huelva, Algeciras, Chiclana, la Isla de León o la propia urbe gaditana, lo que ha de relacionarse, obviamente, con el lugar de procedencia de sus respectivos linajes. Por lo que se refiere a las tierras, tampoco se observa una gran acumulación fundiaria, aunque en ciertas ocasiones la posesión de unas y otras permitiera que nuestros prebendados gozaran de un patrimonio nada despreciable. El caso más destacado será el del chantre Juan Felipe García de Ariño, que en su testamento de 1717 mencionara tres casas en Gibraltar, otra en Cádiz, los cortijos del Balzano y del Tinoco situados respectivamente en Jimena y Los Barrios, amén de 180 reses<sup>52</sup>. Pero la riqueza de este prebendado es un caso excepcional.

En realidad, los capitulares, a pesar de una situación económica bastante boyante en ciertas ocasiones, en ningún modo pueden ser incluidos en el seno de la elite económica gaditana, lo que viene confirmado por el monto de sus inventarios post-mortem, con una riqueza media de unos 440.000 reales, cifra muy lejana de los 1.430.000 de la nobleza sevillana dieciochesca<sup>53</sup>, los 750.000 de los comerciantes hispalenses<sup>54</sup>, y los increíbles casi 9 millones de la próspera burguesía mercantil gaditana<sup>55</sup>:

51. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J.: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 1991.

52. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4449, fols. 665ss.

53. ÁLVAREZ SANTALO, L.C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: "La nobleza titulada en Sevilla (1700-1834)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 1980.

54. ÁLVAREZ SANTALO, L.C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: "Funcionalidad del capital andaluz en vísperas de la industrialización", *Revista de Estudios Regionales*, 5, 1980.

55. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, reed., Cádiz, 1988.

CUADRO 4  
VOLUMEN DE CAPITAL DE LOS INVENTARIOS POST-MORTEM

Gregorio de Loaisa (1696)	4.576 rs.	ADC, Varios, 621.
Bartolomé Escoto y Bohórquez (1700)	564.419	ADC, Varios, 1172.
Tomás Serrano (1712)	171.122	AHPC, Cádiz, 3595.
Sebastián de la Cavallera (1723)	1.047	ADC, Varios, 1172.
Alejandro Fontanilla (1728)	93.679	ADC, Varios, 1172.
Antonio Miguel de Palma (1738)	203.120	ADC, Varios, 842.
Diego Felipe Vigo (1779)	1.728.352	AHPC, Cádiz, 3849.
Joseph Martín y Guzmán (1783)	194.228	AHPC, Cádiz, 4521.
Luis Manuel de Molina (1801)	373.019	AHPC, Cádiz, 4563.
Joseph Muñoz y Raso (1814)	1.250.020	AHPC, Cádiz, 1372.
Ulpiano Yagüe (1843)	277.501	AHPC, Cádiz, 493.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Notariales y Archivo Diocesano de Cádiz.

En líneas generales era importante la cantidad de dinero en metálico de la que disponían (129.118 reales Bohórquez, 58.795 Fontanilla, 174.648 Luis Manuel de Molina, 96.072 José Muñoz y Raso, Ulpiano Yagüe tenía 18.726 reales en efectivo y otros 173.055 en depósito de distintos particulares; José Martín y Guzmán tenía 80.814 en esta situación), y en algunos casos se cuenta con una apreciable cifra de deudas a favor (32.362 reales Bohórquez, 27.720 Ulpiano Yagüe). Luis Manuel de Molina tenía además 91.127 reales invertidos en vales reales, que constituían el grueso de su fortuna; y José Muñoz y Raso otros 51.494. Los bienes muebles nos revelan asimismo un status de vida bastante confortable, y tampoco es algo extraño la posesión de esclavos: Bohórquez era propietario de cuatro esclavos y una esclava valorados todos ellos en 6.500 reales; Cavallera poseía dos esclavos y Loaisa otros tantos.

Por lo que se refiere a los bienes inmuebles, su composición es muy variada: en los casos de Serrano, Fontanilla y Palma son las fincas urbanas las que aseguran el grueso de su fortuna, puesto que si el primero era propietario de unas casas valoradas en 171.122 reales, Fontanilla tenía dos casas en El Puerto de Santa María valoradas en 74.571 y Palma poseía otras tres en Cádiz apreciadas en 140.578. Bohórquez, por el contrario, destaca por su condición de terrateniente, siendo propietario de un cortijo en el Tinoco valorado en 40.452 reales, con abundantes partidas de trigo, cebada, garbanzos y otros productos agrícolas; y una numerosa cabaña ganadera: 26 bueyes, 84 novillos, 140 vacas, 21 toros, ocho yeguas, un caballo, un burro y algunas mulas. Por lo que respecta a Loaisa, era propietario de unas casas en el barrio de Santa María y una hacienda de viñas y tierra calma en Rota, amén de medio barco cargado de "ropa" en comandita con un tal Manuel Díaz, aunque no dispongamos de valoración económica de nada de ello. Ulpiano

Yagüe, por su parte, tenía una casa valorada en 40.000 reales, y unas tierras y otra casita en su villa natal de Tortonda, sita en el obispado de Sigüenza, valoradas en otros 12.000. Nada de ello, empero, es comparable al patrimonio de José Muñoz y Raso: una casa en la calle Cruz valorada en 292.995 reales, otra en la calle de la Consolación apreciada en 136.769, una casa de campo con dos huertas en Carmona valorada en 51.121, otras dos casas en la misma villa apreciadas en 36.766, dos censos por un importe de 41.965, y un centenar de aranzadas de olivar en Carmona valoradas en 299.098.

De todas formas, es excepcional que los prebendados gaditanos contasen con un patrimonio propio de entidad, y más aún que el mismo se basara en propiedades agrícolas, aunque es de reconocer que los capitulares que se encuentran en esta situación son los que gozan de una fortuna más elevada. Pero, en la inmensa mayoría de las ocasiones, la fortuna de los prebendados ha de situarse en un nivel medio, y las escasas ocasiones en que se aprecia una gran acumulación de fincas rústicas o urbanas nos remite al hecho de que será el ejercicio de su prebenda, y no sus propiedades personales, la que asegure normalmente su prosperidad económica. Ello les permitirá contar con un buen nivel de vida, a tenor de la profusión de sus bienes muebles, o las elevadas sumas de dinero en metálico disponibles, optando alguno de ellos a fines de nuestro período por la inversión en vales reales, no sabemos si "estimulados" a ello por la corona, o por considerarlo un arbitrio, al menos en un primer momento, seguro y rentable.

#### 4. CULTURA Y MENTALIDAD

La cultura de los prebendados gaditanos, al igual que la de sus homólogos bordeleses<sup>56</sup>, se caracteriza por un fuerte grado de conservadurismo, y ello podemos apreciarlo en sus bibliotecas y en sus colecciones artísticas, aunque no contemos con demasiadas referencias al respecto: por lo que se refiere a las primeras<sup>57</sup>, Gregorio de Loaisa tenía 7 libros, Bartolomé de Escoto 539, Sebastián de la Cavallera 2, Alejandro de Fontanilla 68, Antonio Miguel de Palma 2, Luis Manuel de Molina 81. Pero el contenido de estas librerías suele destacar por su escasa variedad: Cavallera solamente poseía breviarios, y de tema religioso era también la pequeña biblioteca de Loaisa. Más nutrida era la librería de Fontanilla, si bien la temática espiritual sigue dominando por completo (supone un total de 34 títulos, amén de 4 de Filosofía, uno de Política y 29 de temática indeterminada), estando presentes las obras de Santo Tomás, San Francisco de Sales, San Juan de la Cruz, San Bernardo de Claraval, la Biblia y San Juan Crisóstomo.

A pesar de su impresionante volumen, la biblioteca del chantre Bartolomé Escoto está dominada por los mismos contenidos: 195 obras de Religión, 61 de Derecho Civil, 3 de Filosofía, 24 de Política y Economía, 39 de Literatura, 3 de Geo-

56. LOUPES, P.: *op. cit.*

57. La fuente es la indicada en el cuadro 4.

grafía y Viajes, 91 de Historia, 5 de Ciencias, 118 de tema indeterminado. Ciertamente, poseía una amplia formación teológica, pero la misma no superaba los planteamientos más tradicionales. Es interesante señalar que el canónigo poseía los Adagios de Erasmo, pero parece tratarse más de una reliquia del erasmismo español del siglo XVI que de la apertura al Humanismo cristiano propia de la Ilustración. Las obras de historia son muy numerosas, aunque en la mayor parte de los casos se trata de crónicas y de la historiografía panegírica propia de este período, con numerosos títulos referidos a países exóticos, como nos revela la presencia de la Historia de la India Oriental, Historia y origen de los turcos, Historia del reino de Chile, Historia de África, Comentarios del Inca, Sucesos de Filipinas, la Historia natural de las Indias de Acosta, Historia del Japón, etc. Están presentes algunos clásicos grecolatinos (Séneca, Tácito, Estrabón, Plutarco, Plinio, Juvenal, Persio y Pomponio Mela) y españoles (Góngora, El Quijote, Tirso de Molina, Quevedo), así como los grandes intelectuales hispánicos del siglo XVII, tales Saavedra Fajardo (Empresas políticas) y Caxa de Leruela (Restauración de la abundancia de España). Culturalmente, empero, Bohórquez se mantiene por unos derroteros bastante tradicionales.

Algo más abierta es la colección de Luis Manuel de Molina, si bien hay que tener en cuenta que pertenece a una fecha más tardía, por cuanto nuestro prebendado falleció en 1801. Poseía 41 libros de religión (dominando los consabidos oficios, rituales y prontuarios, aunque figuraban San Agustín, Kempis, San Francisco de Sales, y el Catecismo de Fleury), 15 de Historia (la España Sagrada de Flórez, Comentarios de la Guerra de España del Marqués de San Felipe, la Historia de España de Mariana, la Historia política de Bossuet, la Historia de Carlos XII posiblemente de Voltaire, el Compendio de la Historia de España del Padre Isla), 8 de Literatura (Torres Villarroel, la Dorotea de Lope de Vega, Quevedo, Gracián, el Quijote, las Aventuras de Telémaco de Fenelón), 4 de Ciencias (destacando el Espectáculo de la Naturaleza de Pluche), otros tantos de Filosofía y ensayo (con un Oráculo de los nuevos filósofos y las obras de Feijoo) 2 de Política (la Población de España de Estrada y las cartas de Antonio Pérez) y uno de Derecho, siendo el resto de temática desconocida, observándose una cierta amplitud idiomática, por cuanto si los anteriores prebendados dominaban como mucho el latín, Molina posee un "Elemento del arte militar" en francés, y una Gramática en francés y español; si bien la apertura de nuestro prebendado a la cultura gala es bastante pacata, limitándose básicamente a algunos autores de finales del siglo XVII o inicios del XVIII tales Fleury, Fenelón o Bossuet; no figurando en modo alguno (salvada la dudosa referencia a Voltaire, el Oráculo de los nuevos filósofos, o la obra, básicamente de divulgación, de Pluche), representantes de la Ilustración: aperturismo cultural, sí, pero muy limitado.

Tampoco las colecciones artísticas destacan por su variedad, siendo de un tamaño reducido: Gregorio de Loaisa tenía 54 cuadros, Cavallera 5, Fontanilla 6, Palma 13, Luis Manuel de Molina 38, siendo esta media, inferior a los 25, más reducida incluso que la del consumidor artístico sevillano del Seiscientos<sup>58</sup>. La temáti-

58. MARTÍN MORALES, F.: "Aproximación al mercado de cuadros en la Sevilla Barroca (1600-1670)", *Archivo Hispalense*, 210, 1986.

ca religiosa nuevamente vuelve a ser hegemónica: Palma poseía doce cuadros de la Virgen y un San Antonio, Cavallera un lienzo con la Oración del Huerto, otro de San Juan Bautista, una lámina con Nuestra Señora de Belén, otra con la figura de la Magdalena y una imagen de Nuestra Señora del Pópulo. Tan sólo Loaisa manifiesta cierta originalidad: 11 cuadros paisajísticos, 8 de temática indeterminada y los 35 restantes de contenido religioso, apareciendo lo que cabría esperar: Nuestra Señora de las Angustias, ángeles, Nuestra Señora de la Soledad, Santísimo Sacramento, San Antonio, la Encarnación, la Adoración, los Reyes Magos, el Descendimiento, San Francisco, la Resurrección, San Pedro, Cristo crucificado. Luis Manuel de Molina, por último, aunque posee seis "láminas de Alemania", cuatro "cuadros de mapas", y "dos láminas de mujer", vuelve a manifestar idéntico interés por la temática religiosa, con representaciones de la Virgen con el Niño, Nuestra Señora de la Pastora, el Niño con la Cruz a cuestas, la Virgen, San Jerónimo, la Magdalena, Nuestra Señora de los Santos y San Antonio Abad.

Los testamentos tampoco ofrecen un panorama muy diferente: el magistral Antonio Rojas y Angulo contaba con pinturas de Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Belén, el Nacimiento, la Adoración de los Reyes, Asunción, San Antonio, San Nicolás Tolentino, Santo Tomás de Aquino, San Ignacio de Loyola, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de la Rosa, el Niño Jesús y un crucificado<sup>59</sup>; el tesorero Antonio Bracamonte en 1736 con imágenes del Nacimiento, la Adoración de los Reyes, Cristo en la columna, Cristo niño rodeado de ángeles y San Juan Bautista (en ambos casos, se trataba de "pinturas del célebre Morillo")<sup>60</sup>.

El conservadurismo de los prebendados vuelve a manifestarse nuevamente en sus intereses literarios, si bien es de justicia señalar que una parte importante de la producción impresa del Cádiz de la Modernidad se debe a capitulares, que manifiestan un gran interés por la temática religiosa, fundamentalmente los sermones. Así, en el siglo XVII nos encontraremos a los racioneros Aparicio Rendón y Juan Acosta y Mendoza, al penitenciario Gerónimo del Valle y Ledesma, y a los magistrales Juan de Porras y Atienza y Antonio de Rojas y Angulo, este último el orador sacro más prolífico del Cádiz del Seiscientos, y que llegará a prolongar su actividad en los primeros años del Siglo de las Luces, siendo el típico representante de la oratoria barroca, caracterizada por su carácter ampuloso y recargado y la profusión de citas bíblicas empleadas. Los intereses culturales de nuestros prebendados, empero, trascendieron a otros temas, hasta el punto que algunas de las grandes obras históricas redactadas en el Cádiz del Seiscientos se deben a capitulares. Una de ellas será *Grandezas y Antigüedades de la Isla de Cádiz*, presentada en 1609 ante el cabildo municipal por el regidor Jacome de Soberanis<sup>61</sup> y publicada al año siguiente. Su autor, el canónigo Juan Bautista Suárez de Salazar, nos ofrece un verdadero alarde de erudición, conteniendo incluso algunas ilustraciones de

59. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3764, fol. 142v.

60. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 1828, fols. 165-v.

61. AMC, Actas capitulares, lib. 4, fol. 315v.

restos arqueológicos de interés en orden a la reconstrucción de la historia antigua de la ciudad<sup>62</sup>, debiéndosele además una vida del obispo San Eпитacio y una obra sobre los primitivos santos de la diócesis de Cádiz<sup>63</sup>. El tesorero Antonio Ramírez de Barrientos, por su parte, escribe un *Elucidario de las medallas de la Isla y antigua ciudad de Cádiz* en la segunda mitad de la centuria, en la que recoge un total de 47 piezas, contando con la ayuda del dominico sanluqueño Fray Tomás Fernández de Lima<sup>64</sup>, para cuya estancia en Cádiz el cabildo municipal aportaba en 1666 la suma de 500 reales<sup>65</sup>. Es autor además de unos *Anales de la ciudad de Cádiz* con la finalidad de describir las pasadas grandezas de la urbe<sup>66</sup>.

El siglo XVIII contempla idéntico predominio de la oratoria sacra, siendo sus representantes casi siempre dignidades y canónigos de oficio, como el lectoral Gerónimo Ignacio Cavero, el tesorero Francisco García Colorado y Toledano, los magistrales José Martín y Guzmán y Juan de Santa Cruz, o el doctoral José Muñoz Raso; aunque con algunas excepciones, tales el racionero Nicolás Madera y Mora, o los canónigos Francisco de Cepeda y Guerrero, Manuel de Cos y Juan de Tejada. La figura más destacada, con mucho, será la del canónigo penitenciario Cayetano Huarte, típico representante de la Ilustración cristiana y con una nutrida producción oratoria y poética<sup>67</sup>. El magistral Francisco Melitón y Memige también puede ser incluido en esta vertiente de Ilustración cristiana, a juzgar por su interés manifestado en la primitiva historia de la Iglesia, reflejado en su *Historia de los santos mártires Servando y Germán* (1798)<sup>68</sup>.

Ya en el primer tercio del siglo XIX observamos algunos prebendados ganados por las ideas liberales, tales Antonio Manuel Trianes, autor de algunos sermones predicados en la Guerra de la Independencia exhortando al patriotismo y a la lucha contra el ejército francés, así como de un *Discurso exhortatorio* que dirigió a la Junta electoral del partido de Cádiz en 1820, en el que llega a referirse a la Constitución como "un código de leyes sabias que será eterno monumento de los progresos del conocimiento humano y de la civilización de las naciones". El magistral Antonio Cabrera, por su parte, destaca como naturalista, reflejado en su "Lista de los peces del mar de Andalucía" (1817) y su "Lista de aves", siendo a su vez uno de los socios más dinámicos de la Real Sociedad Económica de Cádiz, de la que llegó a ser en más de una ocasión director<sup>69</sup>. Pero estos aires liberales e ilus-

62. SUÁREZ DE SALAZAR, J.B.: *Grandezas y antigüedades de la Isla y ciudad de Cádiz*, edición de Ramón Corzo Sánchez, Cádiz, 1985.

63. CAMBIASO Y VERDES, N.M.: *op. cit.*, p. 194.

64. AMC, Actas capitulares, lib. 35, fol. 102v.

65. AMC, Actas capitulares, lib. 36, fol. 203v.

66. CAMBIASO Y VERDES, N.M.: *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la isla de Cádiz*, reed., Cádiz, Caja de Ahorros, 1985, pp. 27-28.

67. Vid. MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII. Cayetano Huarte (1741-1806)*, Cádiz, 1991.

68. Vid. MORGADO GARCÍA, A.: "El clero gaditano dieciochesco y el mundo clásico", *Anales de la Universidad de Cádiz*, VII-VIII, 1990-1991.

69. OROZCO ACUAVIVA, M.: "La Real Sociedad Económica de Cádiz", *La Burguesía Mercantil Gaditana (1650-1868)*, Jerez de la Frontera, 1976, p. 266.

trados, empero, no fueron unánimes: el canónigo Manuel de Cos en su *Sermón panegírico en la solemne fiesta de San Fernando rey de España* (1814) refleja todas las esperanzas suscitadas con motivo de la restauración fernandina, y, en unión del arcediano de Medina Pedro Juan Cervera y del racionero Matías de Elejaburu será fautor de la *Memoria interesante para la historia de las persecuciones de la Iglesia católica y sus ministros en España* (1815) en la que justifica la negativa del cuerpo capitular a proceder a la lectura en la catedral en 1813 del decreto de las Cortes de Cádiz por el cual se abolía la Inquisición. La lucha entre liberales y absolutistas también se observará en el cabildo gaditano en los críticos años que siguieron a 1814, aunque no procedamos en este momento a la descripción de la misma.

Al final de su existencia, como cualquier otro mortal, los prebendados debían enfrentarse al hecho ineludible de la Parca, aunque la misma les visitaba bastante tarde, como consecuencia de su envidiable "calidad de vida": entre 1685 y 1799 la edad media de defunción es de 63 años, aunque con grandes variaciones: 2 capitulares fallecen con menos de 30 años, 2 tienen entre 30 y 39, 10 entre 40 y 49, 15 entre 50 y 59, 13 entre 60 y 69, 31, con mucho el grupo predominante, superan los 70, media docena los 80 y uno los 90<sup>70</sup>. La redacción de testamento está bastante extendida: de 86 prebendados localizados en los libros de defunciones, testan nada menos que 71, lo que supone casi el 80%, cifra muy superior al 40% que en el caso más favorable se observa en el Cádiz dieciochesco<sup>71</sup>.

Una muestra de 102 testamentos, 32 fechados en la primera mitad del siglo XVIII, 37 en la segunda, y 33 en 1800-1849, nos permitirán aproximarnos mejor a la actitud de los prebendados ante su momento postrero. El testamento tiende a redactarse, en una proporción cada vez mayor, en estado de salud, lo que nos muestra la intención, cada vez más difundida, de preparar una buena muerte: en 1700-1749 menos del 10% de los testadores están sanos, en 1750-1799 casi el 40%, en 1800-1849 una proporción similar, lo que contrasta con el escaso 20% constatado en el Cádiz dieciochesco<sup>72</sup>.

El contenido de los testamentos de los prebendados no difiere demasiado del que se observa en la feligresía: la invocación es casi universal, apareciendo en más del 90% de los testamentos en el siglo XVIII y en una proporción ligeramente superior al 80% en la primera mitad del XIX. El esquema de la misma es sustancialmente idéntico, predominando de forma abrumadora la referencia a la divinidad, aunque en la primera mitad del XVIII persistan otras fórmulas donde se incluye a la Virgen y, más excepcionalmente, a San Pedro. Los intercesores son citados con bastante frecuencia, un 40% en la primera mitad del XVIII, casi la mitad en la segunda, y casi los dos tercios en 1800-1849, siendo el más aludido, sin lugar a dudas, la Virgen, indicado por todos los testadores que utilizan este arbitrio, seguida del Ángel de la Guarda (la mitad de los prebendados que indican intercesores), el santo del propio nombre, todos los demás santos de la corte celestial, y, de

70. APSC, Defunciones 1685-1799.

71. PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: *Vivir*.

72. PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: *Vivir*.



modo mucho más minoritario, aparecen alusiones aisladas a San José, San Pedro, San Pablo, y los arcángeles San Miguel y San Rafael. Por lo que se refiere a los misterios, son mencionados por el 90% de los testadores, sin variaciones cronológicas apreciables, inclinándose mayoritariamente por la referencia al misterio de la Trinidad (84 testadores de los 92 que mencionan algún misterio), pesando mucho menos los de la Pasión (doce), Muerte (otros tantos) y Resurrección de Cristo (nueve), todos ellos con una presencia cada vez menor a medida que transcurre el tiempo; en tanto se mantienen los del Santísimo Sacramento (43 testadores) y la Encarnación (39). En la primera mitad del siglo XIX hay una cierta tendencia por parte de los prebendados a mencionar todos los misterios de la religión católica, situación en la que se encuentran la cuarta parte de los capitulares que hace alusión a alguno de ellos.

El discurso religioso es poco original, utilizando casi siempre las fórmulas arquetípicas empleadas por los notarios. Es de destacar, no obstante, que algunos capitulares (en realidad, no llegan al 10%) se esfuerzan por dar un sello más personal a su última voluntad. Tanto el racionero Melchor Izquierdo de las Eras como el magistral Antonio Rojas y Angulo indicarán su firme creencia en la fe católica y que si "en el artículo de la muerte o en otro cualquiera tiempo o estado por persuasión del demonio dolencia grave pusilanimidad de animo o por otro cualquier motivo alguna cosa contra esto dijere o mostrare la revoco"<sup>73</sup>. Cristóbal Muñiz Correa mostrará su deseo de morir por la fe si ello fuera necesario y de recibir los últimos sacramentos en el momento postrero<sup>74</sup>. El canónigo José María Yanguas y Soria, ya en el siglo XIX, expresará su creencia en todos los misterios de la fe católica

"tan explícitamente como se contienen en la protestación de la fe de San Pío V que con todo mi corazón he recibido pública y solemnemente varias veces de mi vida ya al recibir los grados de universidad ya ante mi cabildo y luego ante mi obispo al tomar posesión de mi contenida cuya protestación de fe repito ahora como si palabra por palabra estuviera aquí contenida y quisiera poderla repetir en la última hora de mi vida y con especialidad declaro que creo que el Romano Pontífice sucesor de San Pedro tiene el primado no sólo de honor sino también la jurisdicción en la Iglesia universal. Declaro asimismo que jamás me he apartado a sabiendas de la fe de la Iglesia católica que algunas opiniones mías efectos de estudios algo más libres que los comunes hasta ahora en España han podido escandalizar a alguno menos advertido, nunca jamás ha sido mi ánimo apartarme de la fe, doctrina ni obediencia de la Iglesia católica apostólica romana en cuyo seno y comunión quiero vivir y morir de suerte que si (lo que Dios no permita) se me oyere alguna vez cualquier frase o expresión ajena de lo dicho se considere como flaqueza de mi cabeza y delirio mientras yo no hubiese revocado expresamente y por escrito esta mi presente protestación de fe lo que con la gracia del señor prometo no sucederá jamás bajo cuya cláusula quiero morir. Declaro que profeso y prometo con-

73. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3761, fol. 423, y lib. 3764, fol. 541.

74. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3128, fols. 129v-130.

servar hasta mi muerte al romano pontífice a mi obispo cabildo y a cualquier superior mío eclesiástico toda aquella humildad y perfecta obediencia que requieren los cánones. Declaro también que es mi ánimo recibir a tiempo los santos sacramentos de la penitencia viático y extremaunción los que pido se me administren con oportunidad para recibirlos con conocimiento y preparación. También declaro que no conservo odio rencor ni mala voluntad contra nadie y que perdono a todos mis enemigos y a cuantos me hayan hecho mal y ruego a Dios que los perdone, de tal suerte que si no fuere sincero este perdón se vuelva en maldición contra mí las palabras de la oración dominical "y perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores". Asimismo con toda humildad pido perdón a todos cuantos yo haya agraviado u ofendido en toda mi vida de pensamiento palabra u obra y espero recibirlo para que Dios nos perdone a todos"<sup>75</sup>.

Sorprende la escasa preocupación con la que los prebendados se toman numerosos detalles formales de sus funerales, confiando en muchas ocasiones a sus hermanos de cabildo el cuidado de los mismos. La mortaja, por ejemplo, es mencionada por menos del 60%, con una proporción relativamente constante a lo largo de todo este período, e inclinándose mayoritariamente por las vestiduras sacerdotales o capitulares (52 de los 58 canónigos que la especifican se encuentran en esta situación), en tanto tres lo dejan al arbitrio de los albaceas, uno al del cabildo, y los restantes hacen referencia a los hábitos de San Pedro y San Francisco. El tipo de entierro no es demasiado especificado, puesto que solamente lo detallan 63 capitulares, menos de los dos tercios, dejando 49 de ellos a iniciativa del cuerpo capitular la forma del mismo, en tanto una docena prefieren confiar en sus albaceas (confianza más acentuada en la primera mitad del siglo XIX), uno se inclina por el tipo de entierro ofrecido por la hermandad de San Pedro a sus hermanos y otro desea que el mismo sea lo más humilde posible. También el cortejo es un punto cada vez menos mencionado: lo harán el 60% de los testadores en la primera mitad del XVIII (los cuales, en una elevada proporción, desean la presencia de la hermandad de San Pedro en el mismo), menos de la tercera parte en la segunda (la presencia de dicha hermandad ha caído abrumadoramente) y menos del 25% en el siglo XIX. Los libros de defunciones nos mostrarán que entre 1685 y 1799 37 capitulares se entierran con acompañamiento del deán y el cabildo, 40 añaden el de la hermandad de san Pedro, uno se entierra de gracia, 5 de honras enteras, y 4 tienen únicamente acompañamiento de la hermandad de san Pedro<sup>76</sup>, lo que nos revela la presencia casi obligada del cuerpo capitular en las honras fúnebres de sus hermanos.

La iglesia de entierro, como no podía ser menos, es, de forma mayoritaria, la de Santa Cruz, la catedral de la urbe por aquel entonces: en el siglo XVIII es solicitada por medio centenar de los 52 prebendados que especifican este punto, decidiéndose los restantes por los templos de San Juan de Dios y San Felipe Neri. Los libros de defunciones confirman este predominio: entre 1685 y 1799, frente a

75. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3236, fols. 628v-629v.

76. APSC, Defunciones, 1685-1799.

los 75 capitulares que se entierran en dicho templo, solamente encontraremos dos en la iglesia de Santo Domingo, y uno en las del Rosario, San Antonio, San Francisco, Santa Elena o Santiago<sup>77</sup>. En el siglo XIX, obviamente, la construcción del cementerio civil provocará que carezca de sentido la referencia a este punto, de tal modo que los escasos capitulares que mencionan su lugar de entierro aludirán mayoritariamente a aquél. También es bastante frecuente en el siglo XVIII (casi el 70% de los casos) manifestar interés por algún lugar concreto en el interior de la iglesia: trece capitulares así lo detallan, en tanto cuatro lo dejan al arbitrio de los albaceas y 28 al de sus hermanos capitulares, en tanto tres solicitan que su tumba sea lo más humilde posible. Uno de ellos, Francisco Ramón Infante de Olivares, expresará en 1756 su deseo de que la misma esté situada "entre la puerta de la Iglesia y la del Palacio Episcopal para que la pisen las bestias pues no merece otro sitio cuerpo tan vil como el mío". Será, asimismo, el único de nuestros prebendados que realice alguna referencia acerca de cómo debe desarrollarse el duelo:

"No se despoje mi casa ni quiten cuadros celosías ni otros muebles más que los que fueren menester para poner asientos a los que compasivos vinieran a acompañar mi entierro o políticos a asistir a los vivos porque para mí siempre ha sido muy reparable que los insensibles como son los trastos y las paredes que son piedras muestren como sentimiento en la muerte de un hombre, polvo y ceniza las que sólo en la de nuestro redentor lo hicieron y debieren hacer y no hay razón que disculpe éste a mi parecer vulgar abuso y más si se coteja el despojo y desnudez de una pieza con adorno de colgaduras alegres y vistosas en la del cadáver de que ha tomado ya posesión la corrupción y gusanos"<sup>78</sup>.

Las misas, finalmente, están cada vez menos presentes en los testamentos de los capitulares: en la primera mitad del XVIII seis dejan este punto al arbitrio de los albaceas y otros 21 encargan un total de 12.800, con una media de 609 por testador. En la segunda mitad de la centuria, siete confían para ello en los albaceas y otros 25 encargan un total de 19.640, con una media de 781, cifras algo más elevadas que las 598 encargadas por término medio por los testadores gaditanos dieciochescos, y que se aproximan a las 866 de lo que María José de la Pascua considera un nivel social medio-alto<sup>79</sup>. En el siglo XIX, empero, todo se derrumba: trece prebendados dejan este punto al arbitrio de los albaceas, uno al del cabildo, y solamente seis encargan misas, con un total de 1.612, una media bastante inferior a las 300. Uno de ellos, el canónigo José María Yanguas, llegará a decir en 1841 que "una sola misa es de un valor infinito y la aplicación de ella a los difuntos pende de la aceptación divina"<sup>80</sup>. El lugar de celebración de estos sufragios es poco variado: normalmente se destina la cuarta parte a la colecturía de la catedral

77. APSC, Defunciones, 1685-1799.

78. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4494, fols. 738v-739.

79. PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: *Vivir*.

80. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3236, fol. 630.

y el resto a la voluntad de los albaceas, aunque algunos sean más precisos, como el chantre Juan Felipe García de Ariño, que destinará un total de 1.300 misas a rezar en la catedral y en las iglesias y conventos del Rosario, San Antonio, San Francisco, Santo Domingo, la Merced, San Agustín, Capuchinos, Descalzos, Santiago, San Juan de Dios, Nuestra Señora del Pópulo, Descalzas, San Felipe Neri, Candelaria, Santa María, y el convento carmelitano de la Isla de León<sup>81</sup>.

Es relativamente frecuente, o al menos tanto como en la feligresía, que los prebendados realicen diferentes legados píos, situación en la que se encuentran un total de 18, lo que supone más del 15% del total, aunque con una proporción muy variable según transcurre el tiempo: un 12% en la primera mitad del XVIII, más de la cuarta parte en la segunda, y de nuevo un 12% en la primera mitad del XIX. Los destinatarios de los mismos son bastante variados, aunque en buena medida revertirán en establecimientos religiosos, muchas veces situados en la localidad de origen de los capitulares; en la construcción de la nueva catedral de la urbe gaditana, y, cada vez más, entre los hospitales y los pobres, lo que revela la creciente asunción de un sentimiento benéfico y filantrópico frente a las intenciones meramente piadosas de un primer momento. Juan Felipe García de Ariño dispuso la construcción de un retablo en la ermita de San Roque<sup>82</sup>, Andrés de la Sierra Vargas Machuca donó una reliquia de Santa Rosa de Lima y 24 pesos escudos para el aceite de la lámpara de la capilla de nuestra Señora de la Antigua en la iglesia de Santa Cruz, amén de 200 pesos para la fábrica de la nueva catedral<sup>83</sup>, el tesorero Antonio Bracamonte donó una casa a la fábrica de la catedral, un censo al convento de la cartuja de Amihago junto a Valladolid, y distintas sumas en metálico a los conventos de monjas gaditanos, a la casa de los expósitos, y a la cartuja de Jerez<sup>84</sup>; Bartolomé de Vera y Pozo los útiles de su oratorio a la ermita de la Concepción de Ronda<sup>85</sup>, Francisco Sánchez de la Llave 100 pesos a la parroquia de Jimena, 200 a la de Sotillo de las Palomas, en el obispado de Ávila, y su villa natal, 140 al hospital de San Juan de Dios, 100 para la obra de la nueva catedral, 30 para la nueva iglesia de la Isla de León, 100 al hospital de la Santa Caridad, y 100 a los pobres de la cárcel<sup>86</sup>, Juan Baptista de Zuloaga 1.000 pesos a los hospitales de la urbe gaditana<sup>87</sup>, Andrés José del Barco todos los muebles de su cuarto incluido el oratorio a la congregación de San Felipe Neri<sup>88</sup>, Luis María Esquivel 2.000 reales al Hospicio, otros tantos a los pobres de la cárcel, los expósitos, el hospital de Mujeres y el de San Juan de Dios, otros 2.000 a la iglesia colegial de Osuna, otros tantos a la de San Hipólito de Córdoba, 3.000 a los pobres de su fel-

81. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4449, fol. 663v.

82. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4449, fols. 665ss.

83. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4456, fols. 291-292.

84. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 1828, fols. 164-165.

85. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4486, fol. 2030.

86. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4494, fol. 94.

87. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 1850, fol. 151.

88. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 2202, fol. 1667.

gresía, y 10.000 al obispo para que los repartiera a los pobres<sup>89</sup>, Manuel de Cos dio 2.000 reales al cura de su localidad de Sopena (Santander) para distribuirlos entre las familias más pobres y necesitadas<sup>90</sup>.

Más raro es encontrarnos con alguna fundación perpetua: dos en la primera mitad del XVIII (el 6% de los testadores) y siete en la segunda (casi el 20%), siendo las mismas de muy variado tenor: tres aniversarios de misas, una capellanía, una memoria en honor de la Inmaculada Concepción en la ermita de San Telmo de Puerto Real<sup>91</sup>... Más interesantes son las fundaciones que revelan una cierta preocupación social: Cristóbal Muñiz Correa instituye una obra pía para recoger niños y niñas huérfanos naturales y forasteros de la ciudad para que se les educara hasta la edad de 25 y 20 años respectivamente, nombrando como patronos al medio racionero y los dos prebendados más antiguos<sup>92</sup>. El tesorero Francisco Ramón Infante de Olivares dispone la creación de un patronato que aportaría la suma de 2.000 reales a la Compañía de Jesús para el rezo de 400 misas, la donación de 27 mantos y ropas entre los pobres el viernes de dolores, y la constitución de dotes para mujeres pobres naturales de Cádiz, prefiriendo a las parientas, a razón de 300 ducados para las monjas y 200 para las casadas, nombrando patrón al deán y cabildo<sup>93</sup>. Andrés José del Barco funda un patronato en el convento de religiosas de la Enseñanza de San Fernando para vestir a las niñas pobres de dicho colegio con enaguas, mantilla, calzado y ropa interior, excusando cualquier tipo de "empeños y recomendaciones" en su distribución<sup>94</sup>.

Más relieve tuvo el patronato fundado por el deán Nicolás Ibáñez Porcio, que en su testamento de 1759 expresaba su deseo de "corresponder agradecido a los singulares beneficios que he recibido de la divina providencia que de tan liberal manera ha derramado sus misericordias enriqueciéndome de bienes temporales para empeñarme en corresponder más a las altas obligaciones de mi estado y carácter quiero darle a mis bienes aquel uso y destino que en cuanto alcance mi cortedad y pequeñez se acerque más a la amorosísima conducta que Dios nuestro señor usa con los hombres a quienes tiernamente ama como hijos y con quienes solamente ha tenido pensamientos de paz acordándose de sus misericordias aun cuando más le obligamos a que se enoje su justicia. Haciéndome cargo que este señor manifiesta los tesoros de su divina omnipotencia en disimularnos nuestros yerros y miserias y quiso que su sol alumbrase igualmente a los malos y a los buenos sujetándolo a un continuo giro y movimiento para que a todos alcanzase el calor de sus rayos y a unos y otros llegase el día de gozar sus benévolos influjos atendiendo también a que este señor envía su rocío su lluvia sobre la tierra toda para que sea remedio universal de los vivientes". Los fondos de dicho patronato serían empleados en epidemias, casas de caridad, de recogidas y de viudas,

89. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 472, fols. 956v-957.

90. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3906, fol. 1925.

91. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 5108, testamento de Juan Sánchez Bernal (1776).

92. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 3128, fols. 137-140.

93. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 4494, fols. 743-v.

94. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 2202, fols. 1664v-1666.

dotes de huérfanas, pobres y religiosas, redención de cautivos, expósitos, ornamentos y vasos sagrados de las iglesias, y la fábrica de la catedral, siendo el administrador de la obra pía el cabildo<sup>95</sup>.

##### 5. EL CABILDO CATEDRALICIO Y LA SOCIEDAD GADITANA

La labor cotidiana del cabildo catedralicio gaditano tuvo gran proyección en la vida de la ciudad. Dado su carácter de senado del obispo, buena parte de los colaboradores episcopales, tales fiscales generales eclesiásticos, provisosores y vicarios, pertenecían (o fueron promovidos) al cuerpo capitular, en tanto los canónigos tenían a su cargo el gobierno de la diócesis en sede vacante<sup>96</sup>. Pero el papel del cabildo no se limitó meramente a estas funciones gubernativas. Tuvo una interesante proyección en el universo espiritual de la feligresía, tanto por la organización de rogativas y tedeums, que de paso permitían dar boato y esplendor a las ceremonias culturales de la catedral, como por su apoyo a la fundación de determinados institutos monásticos, como el convento de las concepcionistas descalzas de Cádiz, en la que tanto tuvo que ver el canónigo Gerónimo Fernández de Villanueva en el siglo XVII, jugando también un destacado papel en la erección de fundaciones piadosas, tales capellanías, aniversarios o memorias de misas. La construcción de la nueva catedral, asimismo, iniciada en el siglo XVIII, permitiría canalizar a través del cuerpo capitular una parte no despreciable de la generosidad y de la piedad de los fieles. Por medio de los patronatos de obras pías, muchos de ellos administrados por el cabildo catedralicio, se contaba con interesantes sumas para el ejercicio de la caridad (en 1799 los 71 patronatos del cabildo tenían de renta 1.632.915 reales<sup>97</sup>), que a su vez permitían la constitución de toda una clientela de sujetos agradecidos por la generosidad del cuerpo capitular, aunque la administración de estos fondos en ocasiones dejara bastante que desear. Su proyección se ejerció también al terreno educativo, por cuanto durante mucho tiempo el cargo de rector del seminario perteneció a un prebendado, a pesar de los esfuerzos de los prelados por recortar este privilegio, que se prolongaría hasta las nuevas constituciones de 1787. Para compensar la no utilización de los seminaristas como cantores en el coro de la catedral, el cabildo acometería la fundación del colegio de Santa Cruz en 1777, que prolongaría su existencia hasta 1828, en que cerró debido a las dificultades económicas<sup>98</sup>.

Pero la vida de los capitulares se veía enturbiada en numerosas ocasiones por los enfrentamientos que tenían lugar con otras instituciones de la ciudad. Las rela-

95. AHPC, Protocolos Cádiz, lib. 5759, fols. 413-415.

96. Vid. ANTÓN SOLÉ, P.: "Gobierno eclesiástico de la diócesis de Cádiz durante la sede vacante por fallecimiento del obispo Fray Tomás del Valle (19-2-1776 a 6-9-1777)", *Gades*, 5, 1980.

97. ANTÓN SOLÉ, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994, p. 537.

98. ANTÓN SOLÉ, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994, pp. 487-489.

ciones con los prelados no siempre fueron fáciles, muy en consonancia con los frecuentes enfrentamientos habidos entre ambas fuerzas cuando, tras la conclusión del concilio de Trento, los obispos españoles pretendieron recuperar sus prerrogativas perdidas en manos de los capítulos<sup>99</sup>. Pero, en realidad, los prebendados llevaban las de ganar en todos estos conflictos: frente al carácter transeúnte de la autoridad episcopal, y el mayor o menor grado de celo de los sucesivos prelados en la defensa de sus prerrogativas, se encontraba un cuerpo capitular sumamente unido en todo lo que se refería a la conservación de sus privilegios<sup>100</sup>. Y, además, los obispos necesitaban a los prebendados como auxiliares indispensables en el gobierno de la diócesis, llegando a reclutar en su seno buena parte de los cargos de mayor responsabilidad, como provisosores y vicarios generales<sup>101</sup>. La táctica de los prelados sería siempre, en la medida de lo posible, hacerse con un núcleo de capitulares adictos, y, aunque ello era difícil debido a que el sistema de las coadjutorías y los privilegios del cuerpo capitular impedían a fuerzas ajenas al cabildo el control de las provisiones, siempre quedaba una sabia utilización del patronazgo: sin el apoyo episcopal, sobre todo en el XVIII, cuando eran básicas las recomendaciones a la Cámara de Castilla para poder medrar, era muy difícil que un prebendado pudiese prosperar en su carrera... aunque es probable que a muchos no les importara demasiado.

Las relaciones con el cabildo municipal no siempre fueron fáciles, debido a las pretensiones de ambos cuerpos de gozar de un lugar de precedencia en todas las procesiones y fiestas litúrgicas celebradas. Pero las tensiones no podían mantenerse durante mucho tiempo, y las autoridades civiles y eclesiásticas se veían obligadas al acuerdo, por más que les pesase a veces, aunque en muchas ocasiones se requirió la mediación de los prelados e incluso del propio monarca para que se impusiese la necesaria armonía entre ambas instituciones<sup>102</sup>. A lo largo del siglo XVIII se firmarían una serie de concordias entre ambas instituciones para solventar los puntos en litigio<sup>103</sup>.

Las desavenencias producidas en el interior del cabildo se debieron fundamentalmente a la pretensión de los canónigos de tomar las riendas del gobierno del cuerpo capitular, excluyendo de la mayor parte de las decisiones a dignidades y racioneros, y el interés por considerar a las medias raciones como una especie de prebendas de segunda categoría (se pretendió incluso privarles de sus tres meses de vacaciones anuales)<sup>104</sup>. Todas estas cuestiones se plantearon continuamente a lo largo del siglo XVII y en algún caso se prolongaron en el Siglo de las

99. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1979.

100. Cfr. VÁZQUEZ LESMES, J.R.: *op. cit.*

101. Tal como sucede, por ejemplo, en los cabildos de la Guyena. Cfr. LOUPES, P., *Chapitres et chanoines de Guyenne aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*, París, 1985.

102. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *Historia de Cádiz*, volumen 2. *Los siglos decisivos*, Madrid, Sílex, 1990, pp. 161-164.

103. MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, 1989, pp. 104-106.

104. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 5. fols. 209v-212.

Luces: elección de prebendas vacantes exclusivamente a cargo de los canónigos<sup>105</sup>, negativa por parte de éstos a la asistencia de dignidades y racioneros a las tomas de posesión<sup>106</sup>...aunque el cuerpo de canónigos sería derrotado en la mayor parte de estas pretensiones, conseguiría empero algunos triunfos nada desdeñables, como la exclusividad de la provisión de las canonjías de oficio (una ejecutoria de la nunciatura de España así lo reconocía en 1662)<sup>107</sup>.

En el siglo XVIII destacará la firme oposición suscitada por la persona del deán Manuel Félix de Gorrichátegui (1766-1779), en cuyo origen se encuentra, sin duda alguna, su carácter de advenedizo: originario de Panamá, y por ello sin relación alguna con las tramas clientelares locales, había accedido a esta dignidad por nombramiento regio, rompiendo de este modo con el monopolio que los Barroso-Porcio habían ostentado del deanato durante un siglo. A todo ello se le añade el hecho de que Gorrichátegui, lejos de conducirse con prudencia a fin de no herir las susceptibilidades del cabildo, cometió el error de enfrentarse frontalmente al mismo, siendo la cuestión de fondo la administración de los patronatos de obras pías, que el deán pretendió controlar muy estrechamente. La sistemática oposición que hacia su persona mantuvieron los prebendados no debió ser ajena a su nombramiento en 1779 como tesorero de la catedral de Málaga<sup>108</sup>.

En conclusión, podríamos indicar que, en modo alguno, el cuerpo capitular gaditano constituyó un segmento caracterizado por una vida muelle, ociosa y regalada. Antes al contrario, su proyección en la vida cotidiana de la urbe y de la diócesis fue bastante importante durante el Antiguo Régimen, como indican su fuerte vinculación con las tramas clientelares locales, su destacado poder económico, su apego al marco familiar, su proyección a nivel benéfico y espiritual, y sus pleitos con las restantes elites de poder, tales el obispo o el propio cabildo municipal. De todas formas, la existencia del cuerpo capitular fue bastante prolongada en el tiempo, y no siempre nos ofrece el mismo perfil: del cuerpo endogámico, pleno de tramas clientelares y celoso de sus privilegios que encontramos hasta mediados del siglo XVIII, pasamos a una institución más acorde con los tiempos durante la época carlotercista, con unos capitulares más en consonancia con las ideas ilustradas, y con fuertes preocupaciones culturales y asistenciales; a la sombra del primer tercio del siglo XIX, cuando el continuo descenso de las rentas y los fuertes enfrentamientos internos por motivos ideológicos sitúan al cuerpo capitular gaditano en una posición bastante precaria ante los nuevos tiempos que estaban a punto de comenzar.

105. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 5, fols. 33 y 53; y ADC, Varios, leg. 884 bis, exp. 45 (1713).

106. ACC, Sección 1, serie 1, lib. 9, fol. 150.

107. ACC, Sección 1, leg. 68, documento 5.

108. MORGADO GARCÍA, A.: "El panameño Manuel Félix de Gorrichátegui, deán de la Iglesia gaditana", *Cádiz e Iberoamérica*, 8, 1990, pp. 11-12.



ABREVIATURAS

ACC Archivo Catedralicio de Cádiz  
ADC Archivo Diocesano de Cádiz  
AHN Archivo Histórico Nacional  
AHPC Archivo Histórico Provincial de Cádiz  
AMC Archivo Municipal de Cádiz  
APSC Archivo de la Parroquia de Santa Cruz de Cádiz